



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



Acta No.18-2024 (2da. septiembre)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día martes veintinueve (29) de octubre del presente año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 2.36 p.m., en el salón de conferencia de la alcaldía municipal, presidida por el vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado presente los señores regidores: 1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara, 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Sarafí Mejía Molina, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, 8.-) Maritza Lizzeth López, **AUSENTE** el señor alcalde municipal Reynold Arturo Castro Castro por encontrarse fuera del país con permiso autorizado. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.-) Apertura de la sesión, 3.-) Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Informe de Comisiones, 6.-), Informe del señor alcalde municipal, 7.-) lectura de correspondencia. 8.-) Puntos Varios, 9.-) Resoluciones, 10.-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.40 p.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda, la secretaria Municipal dio 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. La cual fue ratificada por unanimidad corporativa.

5.-) INFORME DE COMISIONES: a.-) Informe presentado por la auditora municipal licda. Yeni Matamoros correspondiente al mes de julio de 2024 (segundo informe mes de julio) ...Análisis de la ejecución presupuestaria

Saldo inicial lps. 1,707,451.26
ingresos julio lps. 5,151,237.09
egresos julio lps. 6,235,515.16
disponibilidad lps. 623,173.19

En el mes de julio las cifras plasmadas en el informe entregado a la secretaria de Corporación el día 30/9/2024 son incorrectos, lo cual el departamento de contabilidad me proporciono nuevamente la información, los ingresos son correcto los egresos eran incorrectos con el informe anterior y no se incluyo el saldo inicial.

Conocido el presente informe por unanimidad corporativa se da por recibido.

b.-) Intervención del regidor **Marcio Armando Amador Gutiérrez** como miembro de la comisión de tierra: En relación a la solicitud presentada por Kenia Rosibel Diaz Dubon según expediente 12-2022, el procede a dar una explicación de la relación del expediente 45-2011 a nombre de Julia Marina Dubon y 12-2006 Julia María Dubon y José C. Diaz este último otorgado en dominio pleno, en tal sentido y para descartar dualidad de la solicitud del expediente 12-2006 y 12-2022 con Kenia Dubon, solicitamos al departamento de Catastro emitir informe previo a una inspección de campo, informe que se transcribe a continuación:

Informe presentado por el jefe del departamento de Catastro Municipal Arles Cruz de fecha 29 de octubre de 2024 el cual se transcribe: Informe del expediente del contribuyente Sra. Kenia Rosibel Diaz Dubon, ubicado en la aldea El Porvenir consta con un área de 229.10 metros, con clave catastral MAPA GP312U bloque 01 Lote 16 registro 8970. La señora Diaz solicito el cambio de propietario con herencia AB intestato tomo 476 numero 77 registro de sentencia en San Pedro Sula 03/08/2021, el predio es muy aparte de donde otorgaron, dominio pleno tiempo atrás que consta con un área de 314.39 metros con clave catastral MAPA GP312U

bloque 01 Lote 07 registro 4691, actualmente en nuestros archivos catastrales está a nombre de Julia Marina Dubon con matrícula 1135199, tendría la señora Kenia solicitar el cambio de propietario del otro predio ya que tiene escrituras y no tiene nada que ver con la propiedad de dicha señora que está solicitando dominio pleno.

Sigue manifestando el señor Amador que, para proceder a otorgar el dominio pleno a Kenia Rosibel Diaz Dubon, ella debe presentar la declaratoria de Herederos y realizar el cambio ante el departamento de Catastro, declaratoria que reza en el expediente aquí presentado. Una vez escuchada la intervención del regidor Amador se da paso a someter a su aprobación el dominio pleno según informe emitido por el jefe del departamento de Catastro Ariel Cruz y comisión de tierra:

B1.-) Que en fecha 02 de noviembre del año 2021 se presentó la Señora **KENIA ROSIBEL DIAZ DUBON**, con documento nacional de identificación **0509-1993-00518**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea El Porvenir, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, el cual mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 7.70 mtrs. y colinda con la Sra. Brenda Mendoza.

Sur: 9.10 mtrs. Y colinda con calle.

Este: 27.20 mtrs. Y colinda con el señor Julián Ruiz.

Oeste: 27.40 mtrs. y colinda con la señora Julia Maria Dubon.

Con un área superficial de 229.10 mts. ² 328.60 vrs. ²

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por la Señora **KENIA ROSIBEL DIAZ DUBON**, diligencia realizada mediante Expediente N° 19-2022. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.5,914.80 (cinco mil novecientos catorce lempiras con 80/100)

El pleno corporativo conocido los informes y por votación unánime da por aprobado otorgar el dominio pleno a favor de Kenia Rosibel Diaz Dubon, lo anterior basado en la declaratoria de herederos presentada y adjunta al expediente; así mismo al informe emitido por la comisión de tierra y el departamento de Catastro Municipal.

b2.-) Que en fecha 10 de agosto del año 2023 se presentó el Señor **AGUSTIN ALVARENGA**, con documento nacional de identificación **0107-1948-00669**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la colonia Las Acacias de la aldea El Porvenir, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés con clave catastral MAPA GP321 B, bloque 21 predio 02 registro 4262, el cual mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 20.50 mtrs. y colinda con el señor Santos Benigno López.

Sur: 20.00 mtrs. Y colinda con la sra. Marieta Yaneth Martínez

Este: 15.00 mtrs. Y colinda con calle.

Oeste: 15.30 mtrs. y colinda con la señora Rosa Angelina Hernández Aguilar.

Con un área superficial de 306.79 mts. ² 440.02 vrs. ²

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por la Señora **AGUSTIN ALVARENGA**, diligencia realizada mediante Expediente N° 15-2023. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.7,920.36 (siete mil novecientos veinte lempiras con 36/100).

Basados en el informe emitido por la comisión de tierra y el jefe del catastro Municipal por votación unánime se da por aprobado otorgar el dominio pleno.

c.-) Informe emitido por el Juez de Policía Municipal Emiliano Gámez de fecha 28 de octubre de 2024 el cual se transcribe: Informa que el lunes 28 de octubre de 2024 de realizo la inspección del local para instalación de venta de bebidas alcohólicas del señor Tomas Enrique Cruz Fajardo vecino de Nuevo Plan San Manuel, el cual reúne todos los requisitos establecidos

en la ley. Por lo tanto, queda en su facultad aprobar o denegar dicha solicitud. **Resuelto en el punto**

d.-) Intervención del **abogado Juan Manuel Morales asesor legal: d1-)** En relación al expediente **04-2024** de fecha 22 de abril de 2024, donde reza solicitud de dominio pleno emitida por Oscar Donaldo Peña Abrego con DNI 0509-1988-00048, quien otorga poder de representación a favor de Bertha Mercedes Peña Hernández, por recomendación de asesoría legal, el solicitante previo a su aprobación deberá inscribir el poder ante el Instituto de la Propiedad para su efecto. **d2.-)** Expediente **08-2023** solicitud de dominio pleno a favor de Waldo Noe Licon Cardona con DNI 0509-1977-00370, de fecha 30 de marzo de 2023, dicha petición deberá ser aprobada a favor del señor Waldo Noe Licon Cardona y la señora Darlyn Vanessa Cabrera Castillo con DNI 0501-1978-05438 por las dos personas inscritas en el departamento de Catastro.

d3.-) Expediente **07-2020** de fecha 13 de febrero de 2020, Wendy Córdova Aguilera en su condición de apoderada legal de la señora AURA MARIA LOPEZ CRUZ solicitando la verificación y rectificación de la doble inscripción de parcelación de un inmueble que se encuentra en esa jurisdicción y en su defecto la cancelación de registro y restitución de la misma, en base a los hechos y fundamentos detallados en el escrito.

Improcedente basado en el informe emitido por Catastro de la Municipalidad de San Manuel, que establece que; el lote esta ubicado en el municipio de Villanueva y a la vez debido a la constancia emitido por el jefe de catastro que establece que el predio está ubicado en Villanueva. Por lo tanto, no procede.

d4.-) En relación al expediente numero **103-2007** de solicitud de dominio pleno presentado por el señor Gilberto Barrientos Garrido en fecha 16 de agosto del año 2007, y basados en el informe de fecha 13 de mayo de 2024, presentado por el señor Ariel Cruz en su condición de Jefe del departamento de Catastro Municipal el cual fue dado a conocer en fecha 03 de junio de 2024 según acta 08-2024 punto 5 inciso a), que literalmente dice: Por medio de la presente informo sobre el expediente y predio del señor Gilberto Barrientos Garrido, el día viernes 10-4-2024, el departamento de Catastro realizo, una inspección al predio del señor Gilberto el cual tiene asignada una clave catastral Mapa G0441N Bloque 30 Predio 1 registro 5993 lo de dicho señor es un predio muy aparte, no tiene nada que se relacione con don Froylan y don Sergio, revisando informando del IP encontré una información de la escritura de la señora Lucrecia Martínez, que ya falleció y se declararon herederos los señores Sergio Hernández Martínez y Froylan Hernández Martínez, que dicha escritura tiene una área de 703.72 metros del cual vendieron una fracción de terreno de 476.94 metros al señor José Noe Palma Sánchez, del cual quedando remanente de 226.78 metros a favor de dichos señores de ese remanente es donde seria hacer una topografía para determinar la ubicación exacta de dicho terreno anexo la escritura dela señora Lucrecia Martínez donde aparece un diseño de plano catastral.

d4.-) Que en fecha 16 de agosto del año 2007 se presentó el Señor **GILBERTO BARRIENTOS GARRIDO**, con documento nacional de identificación **0509-1968-00162**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea El Plan, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés con clave catastral MAPA GO 441N, bloque 30 predio 01 registro 5993, el cual mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 26.90 mtrs. y colinda con calle.

Sur: 17.90 mtrs. Y colinda con Efraín Romero Canales

Este: 28.40 mtrs. Y colinda con calle.

Oeste: 27.30 mtrs. y colinda con los señores Maria Teresa Aguilar y Jose Noe Palma Sanchez.

Con un área superficial de 606.24 mts. ² 869.50 vrs. ²

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por el Señor **GILBERTO BARRIENTOS GARRIDO**, diligencia realizada mediante Expediente N° 103-2007. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.13,912.00 (siete mil novecientos veinte lempiras con 36/100). Para resolver los regidores Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Maritza López y alcalde por ley Josías Canales emiten su **voto a favor** de otorgar el dominio pleno solicitado por el señor Gilberto Barrientos Garrido; previo a la ratificación dar a conocer el informe emitido por el departamento de catastro municipal que da fe; que el predio solicitado por el señor Gilberto Barrientos no tiene relación con el predio de los señores Sergio Hernández Martínez y Froylan Hernández Martínez. Informe presentado en sesión 8-2024 de fecha 13 de mayo de 2024.

Jorge Canales emite su voto en contra, hasta conocer el informe de la comisión de tierra, sobre la inspección y que garantice que el predio de Gilberto Barrientos no entra en la escritura de Lucrecia Martínez y que Gilberto Barrientos compruebe como adquirido el predio.

POR TANTO, por mayoría de votos se da por aprobado otorgar el dominio pleno a favor del señor Gilberto Barrientos Garrido Según Reza en el expediente 103-2007, previo a su ratificación mostrar el informe emitido por el jefe del departamento de Catastro Municipal Ariel Cruz que da fe; que el predio solicitado por el señor Gilberto Barrientos no tiene relación con el predio de Lucrecia Martínez, de fecha 13 de mayo de 2024.

d5.-) Natividad: traslado asesoría legal.

6.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL: a.-) el día viernes 25 de octubre se llevó a cabo el cabildo abierto educativo donde se presentaron los alcances del año 2024 a nivel de educación tanto en inversión a nivel local y gubernamental, con buena representación. Con la representación de autoridades departamentales que validaron el cabildo abierto. El regidor Amador incita a los miembros corporativos asistir a los cabildos, en esta ocasión la red Peniel y otras, presentaron su informe y fue importante saber si como corporación están apoyando a los sectores. b.-) En relación a la continuidad del proyecto de la clínica a construirse en la aldea El Plan, se procedió a hacer la entrega de planos y presupuestos del proyecto a Comando Sur, y la ONG a través de la secretaria de Salud procede a ejecutar el proyecto, esperando a inicios del próximo año se dé por iniciado el proyecto. c.-) finalmente informa que en su condición de alcalde interino estuvo trabajando con la parte administrativa en el cierre del III trimestre, finanzas se va de vacaciones el 15 de diciembre y debe estar presentado previo, en tal sentido el informe que solicito el regidor Misael Ortiz será presentado en la próxima reunión.

8.-) LECTURA DE CORRESPONDENCIA: a.-) Solicitud presentada por el señor **Tomas Enrique Cruz Fajardo con DNI 0509-1978-00075**, vecino de la colonia Nuevo Plan, solicita el permiso para negocio de venta de bebidas alcohólicas con denominación, operara bajo el nombre de Restaurante y Bar VERSACE, con ubicación en la lotificadora Nuevo Plan frente al parque al parque de área municipal. adjunta documentos requeridos.

Conocida la solicitud y el informe emitido por el departamento de Justicia Municipal el pleno corporativo por votación unánime resuelve otorgar el permiso solicitado por el señor **Tomas Enrique Cruz Fajardo con DNI 0509-1978-00075**, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de arbitrios, ley de policía de convivencia y ciudadana.

9.-) PUNTOS VARIOS: a.-) El regidor **Misael Ortiz** solicita al administrador o a quien corresponda un informe detallado de lo aprobado como fondos propios para los juegos infantiles en el parque Central, proyecto que debió ser ejecutado por Duralco. Agregando el regidor Jorge Canales que según documentos a los cuales da lectura el presupuesto de gobierno central fue de 2,435,837.00 para el proyecto de remodelación del parque que fue

adjudicado a una de las 3 (empresas ofertantes: primera Logística e inversiones Pineda, segunda Duralco, y tercera Soedeconsa).

b.-) En uso de la palabra el regidor Marcio Amador solicita permiso a la Honorable Corporación de ausentarse de forma presencial de las sesiones de Corporación partir del 31 de octubre al 19 de noviembre de 2024 por motivos de carácter personal ya que realizara un viaje al exterior, y solicita que se le autorice la modalidad virtual, y de ser aprobado que sea de ejecución inmediata. **Escuchada la moción la corporación de manera unánime da por aprobado lo solicitado. Y de ejecución inmediata.**

c.-) El regidor **Rene Estrada** somete ante el pleno corporativo si se va aprobar la venta o no venta de los productos elaborados a base de pólvora? El se pronuncia a favor. Propuesta con lo que estuvieron de acuerdo los regidores **Misael Ortiz, Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Jorge Molina y Maritza López**, así mismo el voto a favor del **alcalde por ley**. **EN CONSECUENCIA**, se aprueba por **unanimidad corporativa** la venta y distribución de fuegos artificiales y de cohetes de menor intensidad permitidos por la Ley, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 30/2000.

10.-) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE: aprobar los puntos 1,2,3:

a.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por la auditora municipal licda. Yeni Matamoros correspondiente al mes de julio de 2024 (segundo informe mes de julio).

b.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el dominio pleno de la Señora **KENIA ROSIBEL DIAZ DUBON**, con documento nacional de identificación **0509-1993-00518**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea El Porvenir, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, lo anterior basado en la declaratoria de herederos presentada y adjunta al expediente; así mismo al informe emitido por la comisión de tierra y el departamento de Catastro Municipal.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el dominio pleno solicitado por el Señor **AGUSTIN ALVARENGA**, con documento nacional de identificación **0107-1948-00669**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la colonia Las Acacias de la aldea El Porvenir, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, Basados en el informe emitido por la comisión de tierra y el jefe del catastro Municipal.

c.-) Por recibido el informe emitido por el Juez de Policía Municipal Emiliano Gámez de fecha 28 de octubre de 2024 por inspección del local para instalación de venta de bebidas alcohólicas del señor Tomas Enrique Cruz Fajardo vecino de Nuevo Plan San Manuel.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el informe emitido por el **abogado Juan Manuel Morales asesor legal: d1.-)** En relación al expediente **04-2024** de fecha 22 de abril de 2024, donde reza solicitud de dominio pleno emitida por Oscar Donald Peña Abrego con DNI 0509-1988-00048, quien otorga poder de representación a favor de Bertha Mercedes Peña Hernández, por recomendación de asesoría legal, el solicitante previo a su aprobación deberá inscribir el poder ante el Instituto de la Propiedad para su efecto. **d2.-)** Expediente **08-2023** solicitud de dominio pleno a favor de Waldo Noe Licon Cardona con DNI 0509-1977-00370, de fecha 30 de marzo de 2023, dicha petición deberá ser aprobada a favor del señor Waldo Noe Licon Cardona y la señora Darlyn Vanessa Cabrera Castillo con DNI 0501-1978-05438 por las dos personas inscritas en el departamento de Catastro.

d3.-) Expediente **07-2020** de fecha 13 de febrero de 2020, Wendy Córdova Aguilera en su condición de apoderada legal de la señora AURA MARIA LOPEZ CRUZ solicitando la verificación y rectificación de la doble inscripción de parcelación de un inmueble que se

encuentra en esa jurisdicción y en su defecto la cancelación de registro y restitución de la misma, en base a los hechos y fundamentos detallados en el escrito.

Improcedente basado en el informe emitido por Catastro de la Municipalidad de San Manuel, que establece que; el lote esta ubicado en el municipio de Villanueva y a la vez debido a la constancia emitido por el jefe de catastro que establece que el predio está ubicado en Villanueva. Por lo tanto, no procede.

e.-) Por mayoría de votos se da por aprobado otorgar el dominio pleno a favor del señor Gilberto Barrientos Garrido Según Reza en el expediente 103-2007, previo a su ratificación mostrar el informe emitido por el jefe del departamento de Catastro Municipal Ariel Cruz que da fe; que el predio solicitado por el señor Gilberto Barrientos no tiene relación con el predio de Lucrecia Martínez, de fecha 13 de mayo de 2024.

f.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe emitido por el señor alcalde municipal por ley.

g.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el permiso solicitado por el señor **Tomas Enrique Cruz Fajardo** con **DNI 0509-1978-00075**, vecino de la colonia Nuevo Plan, para negocio de venta de bebidas alcohólicas, operara bajo el nombre de Restaurante y Bar VERSACE, con ubicación en la lotificadora Nuevo Plan frente al parque al parque de área municipal, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de arbitrios, ley de policía de convivencia y ciudadana.

h.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el permiso solicitado por el regidor Marcio Amador de ausentarse de forma presencial de las sesiones de Corporación partir del 31 de octubre al 19 de noviembre de 2024 por motivos de carácter personal ya que realizara un viaje al exterior, y se le autoriza la modalidad virtual. **Y de ejecución inmediata.**

i.-) **EN CONSECUENCIA**, se aprueba por **unanimidad corporativa** la venta y distribución de fuegos artificiales y de cohetes de menor intensidad permitidos por la Ley, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 30/2000.

11.) SE CIERRA LA SESION no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **4.08 p.**

m.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal